



PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Preámbulo

En esta propuesta se desarrollan los criterios para la convocatoria de plazas de Cuerpos docentes Universitarios, con lo que se pretende dotar a la Universidad de Oviedo de un instrumento eficaz, objetivo y duradero que solucione las deficiencias estructurales de la plantilla de profesorado de nuestra universidad. Al mismo tiempo, se intenta dar respuesta a demandas históricas de los departamentos, de las áreas de conocimiento y de los agentes sociales, arbitrando un mecanismo que perdure en el tiempo, que sea conocido y aceptado por toda la comunidad universitaria y que sirva como instrumento eficaz para la dotación de plazas de Cuerpos docentes universitarios, de personal docente e investigador funcionario o contratado laboral permanente, tanto de plazas de nuevo ingreso, como de promoción o de movilidad.

Los criterios de dotación de plazas recogidos en este documento atienden tanto a méritos personales del PDI de la Universidad de Oviedo (antigüedad en la acreditación, número de sexenios u otros méritos académicos) como a necesidades estructurales de plantilla (dedicación docente de las áreas, envejecimiento de la plantilla, déficit de cátedras en las mismas, entre otras deficiencias). Para conseguir ese objetivo se asigna, a cada uno de los conceptos valorables, una puntuación objetiva y conocida, que permite obtener de forma inequívoca una prelación de áreas para la dotación de plazas de PDI. También se ha procurado atender a la conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo en cuenta un cálculo de sexenios de investigación que considera las bajas por maternidad o paternidad, o por cuidado de personas mayores.

Por último, se recogen en este documento, por primera vez en la Universidad de Oviedo, los criterios para la dotación de plazas de Profesor/a Titular de Universidad para las que no existe una regulación normativa. Los criterios para estas plazas presentan un carácter inclusivo, permitiendo la promoción a todo el profesorado con dedicación a tiempo completo que cuente con la acreditación correspondiente, independientemente de la figura que ocupe actualmente., considerando aspectos tales como la dedicación docente del área, el envejecimiento de la plantilla y la antigüedad en la acreditación



Dotación de plazas

La dotación de plazas de Cuerpos docentes universitarios en esta universidad se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias, **una vez aprobada y publicada la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año correspondiente**, atendiendo a los criterios de necesidades de plantilla, estrategia universitaria y aspectos legales relativos a la Oferta de Empleo Público (como la reserva de discapacidad, entre otros aspectos)

A efectos de la aplicación de los criterios se establecen cuatro categorías de plazas:

- 1) Catedrático/a de Universidad (CU).
- 2) Profesorado Titular de Universidad (PTU).
- 3) Profesorado Contratado Doctor-I3 (PCD-I3).
- 4) Plazas de movilidad.

1. Plazas de promoción a Catedrático/a de Universidad (CU)

En cada convocatoria:

- a) El 93% de las plazas ofertadas se asignarán, para cada área de conocimiento, como resultado de la aplicación de los criterios detallados en el apartado 5 de este documento.
- b) El 7% de las plazas ofertadas se dotarán en cumplimiento del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública, en aquellos casos que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Mientras se mantengan las condiciones actuales de Tasa de Reposición (100%), en la convocatoria de plazas de CU, en ningún caso se adjudicará, para cada área de conocimiento, un número de plazas superior al número de PDIs de la plantilla de la Universidad de Oviedo acreditados/as a Cátedra (CU), con un máximo de dos plazas de CU.



2. Dotación de plazas de profesorado Titular de Universidad (TU)

En cada convocatoria:

- a) El 93% de las plazas ofertadas se asignarán, para cada área de conocimiento, según los criterios detallados en el apartado 5 de este documento.
- b) El 7% de las plazas ofertadas se dotarán en cumplimiento del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública, en aquellos casos que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Mientras se mantengan las condiciones actuales de Tasa de Reposición (100%), en la convocatoria de plazas de PTU, en ningún caso se adjudicará, para cada área de conocimiento, un número de plazas superior al número de PDIs de la plantilla de la Universidad de Oviedo acreditados/as a Profesor/a Titular de Universidad (PTU), con un máximo de dos plazas de PTU.

3. Plazas de promoción PCD- INVESTIGADOR I3.

En cada convocatoria:

Se dotará, como mínimo, el número de plazas que resulten de aplicar el tanto por ciento que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año (15% de la Tasa de Reposición de efectivos para el 2016). Las plazas se dotarán teniendo en cuenta al colectivo PDI que provenga del Programa Ramón y Cajal y cumpla las condiciones legales para optar a las mismas. Mientras se mantengan las condiciones actuales de Tasa de Reposición (100%), en la convocatoria de plazas de PCD, en ningún caso se adjudicará, para cada área de conocimiento, un número de plazas superior al número de PDIs de la plantilla de la Universidad de Oviedo acreditados/as a Profesor/a Contratado Doctor (PCD), con un máximo de dos plazas de PCD.

4. Plazas de movilidad

En cada convocatoria se podrá disponer de plazas ofertadas para movilidad, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y sean estratégicamente convenientes.



5. Descripción de los criterios a aplicar

La puntuación de cada área de conocimiento se obtendrá mediante los criterios que se detallan a continuación,

- a) Por dedicación docente del área de conocimiento (hasta 10 puntos)
- b) Por envejecimiento de plantilla del área de conocimiento (hasta 10 puntos)
- c) Por antigüedad en la acreditación como CU o PTU de los docentes del área de conocimiento (hasta 30 puntos) teniendo en cuenta la media de todos los docentes que hayan comunicado su acreditación para el cuerpo docente que corresponda.
- d) Por estructura de plantilla del área de conocimiento (hasta 25 puntos)
- e) Por número de sexenios corregidos de los docentes del área de conocimiento acreditados a CU o PTU (hasta 25 puntos) teniendo en cuenta la media de todos los docentes que hayan comunicado su acreditación a CU o PTU.

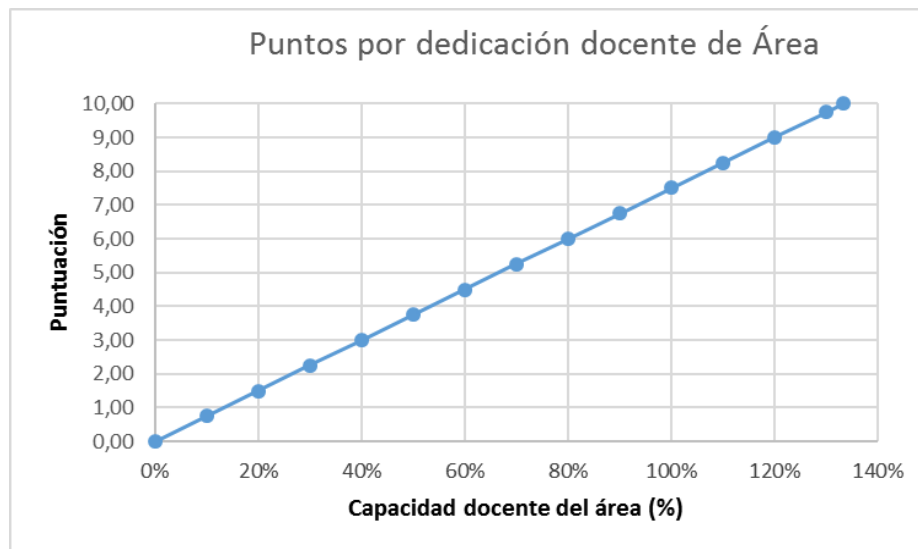


6. Cálculo de la puntuación de cada criterio

a) Por dedicación docente del Área de Conocimiento (máximo 10 puntos)

Se obtendrá de la ecuación o gráfico inferior, tomando como base los datos de dedicación docente del curso en el que se lleva a cabo la convocatoria, y que figuran en el sistema de organización docente de la Universidad de Oviedo (SIES) para cada área de conocimiento.

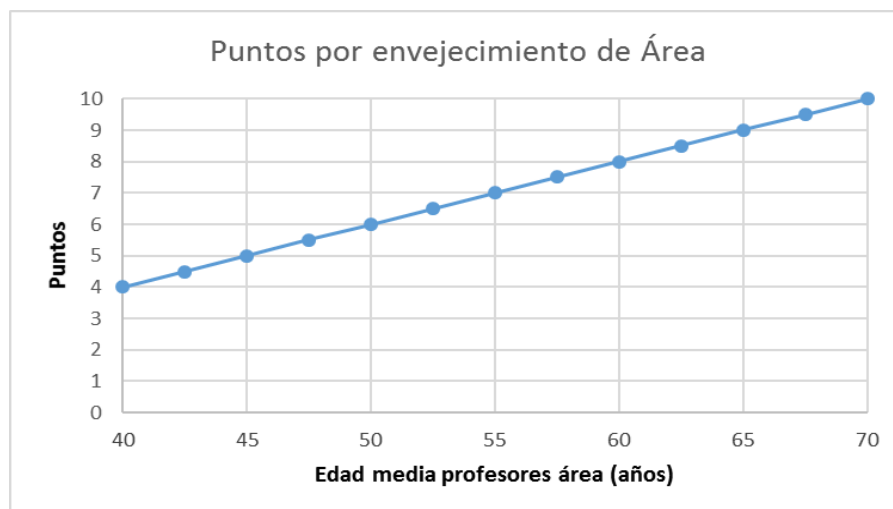
$$\text{Puntuación dedicación docente} = 7,5 \times \text{Dedicación docente del área (\%)}$$



b) Por envejecimiento de plantilla del Área de Conocimiento (máximo 10 puntos)

Se obtendrá de la ecuación o gráfico inferior, en función de la edad media (en años) de todo el profesorado permanentes del área de conocimiento que figuran en el sistema de organización docente de la Universidad (SIES) en el que se lleva a cabo la convocatoria.

$$\text{Puntuación envejecimiento área} = 1/5 \times \text{Edad media} - 4$$



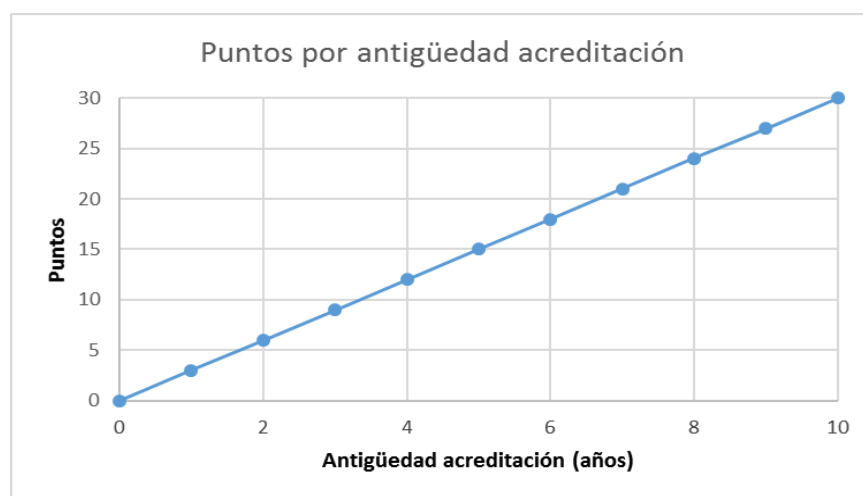


c) Por antigüedad en la acreditación como CU ó PTU del profesorado del Área de Conocimiento (máximo 30 puntos)

Para cada persona acreditada para CU o PTU de un área de conocimiento se calculará una puntuación, en base a la expresión o gráfico inferior, en función del tiempo transcurrido entre la fecha de la convocatoria aprobada en Consejo de Gobierno y la fecha de la carta de notificación de acreditación por parte de la ANECA (en años o en días). Finalmente, se calculará la media para el área de conocimiento y el cuerpo (CU o PTU)

$$\text{Puntuación antigüedad acreditación} = 3 \times \text{días de antigüedad} / 365$$

$$\text{Puntuación antigüedad acreditación} = 3 \times \text{años antigüedad}$$



d) Por estructura de plantilla del área de conocimiento (máximo 25 puntos)

Se asignará un valor de entre 0 y 25 puntos de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Puntos estructura plantilla} = 25 \times (1-X)$$

Siendo X =

- 1) En el caso de Cátedras, número de CU en el área / profesorado permanente del área de conocimiento.
- 2) En el caso de PTU, número de PTU en el área / profesorado permanente del área de conocimiento.

La información del número de PDI, de las categorías **permanentes en el área**, se obtendrá del sistema de gestión académica de la Universidad de Oviedo (SIES). Únicamente se tendrá en cuenta el profesorado que figure en dicho sistema con dedicación docente.

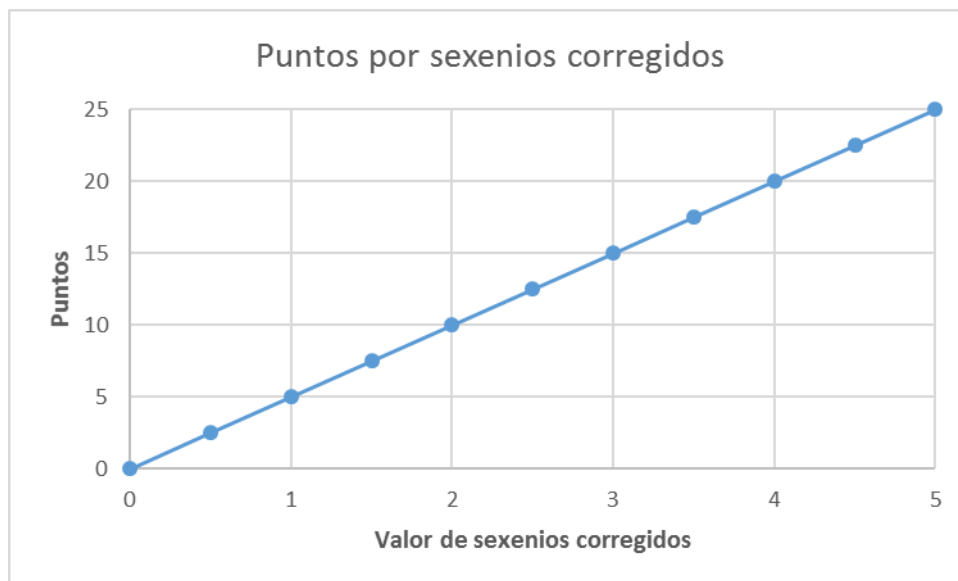


e) Por número de sexenios corregidos del profesorado del Área de Conocimiento acreditado para CU/PTU (máximo 25 puntos)

Para el cálculo del número de sexenios corregidos del profesorado acreditado a CU/PTU del área de conocimiento se procederá del siguiente modo:

1. Se normalizará el número de sexenios de cada persona candidata a la **media de sexenios del profesorado funcionario de la rama de conocimiento a nivel nacional**, teniendo en cuenta el género y tomando como base el último documento disponible "Cifras y Datos del Sistema Universitario Español".
2. Se normalizará el número de sexenios de cada persona candidata **al número de sexenios óptimo** (sexenios que debería tener desde la lectura de tesis). En el caso del profesorado que haya solicitado permiso por maternidad, paternidad o cuidado de personas mayores, se descontará la duración del mismo del cómputo de la antigüedad.
3. Con el producto de los resultados anteriores, apartados 1 y 2, se calculará, para cada docente acreditado/a a CU/PTU, la puntuación en base a la ecuación y el gráfico inferior, y se obtendrá la media del área.

Puntos sexenios=5 x número de sexenios corregidos





7. Incidencias en la convocatoria

En el caso hipotético de que dos áreas tuvieran la misma valoración, el orden de prelación, a la hora de asignar una plaza, se establecerá según la valoración obtenida por los siguientes criterios:

1. Área con la persona candidata de mayor antigüedad en la fecha de acreditación.
2. Área de conocimiento que tenga una mayor dedicación docente.
3. Áreas de conocimiento que tengan una menor proporción de docentes, CU o PTU en su caso.
4. Área con mayor número de sexenios corregidos.



ANEXO 1 : SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE ACCESO A CU EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (2017)

ATTN. SR. VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADEMICA

| |
|---|
| Nombre y apellidos: |
| NIF: |
| Dirección de correo electrónico: |
| Centro: |
| Departamento: |
| Área de conocimiento: |
| Fecha título de doctor o doctora: |
| Fecha nombramiento como profesor o profesora titular : |
| Fecha acreditación como CU : |
| Número de sexenios: |
| Periodo de tiempo (días) que acredita bajas por maternidad o paternidad, o por cuidado de personas mayores: |

Junto con esta solicitud se deberá presentar fotocopia de los documentos que certifican la acreditación a CU y el periodo por el que acredita bajas de conciliación, si las hubiera.

Fecha:

Firma:



ANEXO 2 : SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ACCESO A TU EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (2017)

ATTN. SR. VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

| |
|---|
| Nombre y apellidos: |
| NIF: |
| Dirección de correo electrónico: |
| Centro: |
| Departamento: |
| Área de conocimiento: |
| Fecha título de doctor o doctora: |
| Fecha acreditación como TU: |
| Número de sexenios: |
| Rama de conocimiento por la que es evaluado: |
| Periodo de tiempo (días) que acredita bajas por maternidad o paternidad, o por cuidado de personas mayores: |

Junto con esta solicitud se deberá presentar fotocopia de los documentos que certifican la acreditación a TU y el periodo por el que acredita bajas de conciliación, si las hubiera.

Fecha:

Firma:



**ANEXO 3 : SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ACCESO A
PCD EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (2017)**

ATTN. SR. VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

| |
|---|
| Nombre y apellidos: |
| NIF: |
| Dirección de correo electrónico: |
| Centro: |
| Departamento: |
| Área de conocimiento: |
| Fecha título de doctor o doctora: |
| Fecha acreditación como PCD: |
| Fecha acreditación como I3: |
| Periodo de tiempo (días) que acredita bajas por maternidad o paternidad, o por cuidado de personas mayores: |

Junto con esta solicitud se deberá presentar fotocopia de los documentos que certifican la acreditación a PCD y el periodo por el que acredita bajas de conciliación, si las hubiera.

Fecha:

Firma:



Acceso a encuesta para formulación de sugerencias y alegaciones:

<https://goo.gl/NSTnZ8>

La encuesta estará disponible hasta el día 2 de enero del 2017 a las 23 horas